

El Sr. D. Juan de Torres y Leizaola, Regente de
 el Real Tribunal de lo Criminal de esta Real Audiencia de
 Mexico, por el presente mandamos que el Sr. D.
 Juan de Torres y Leizaola, Regente de esta Real Audiencia,
 de Equino en m. de San Juan de los Rios
 de Guaymas, para que en la cárcel pública de
 esta Villa de San Juan de los Rios de Guaymas
 Manuel de Torres y Leizaola

El Sr. D. Juan de Torres y Leizaola, Regente de
 el Real Tribunal de lo Criminal de esta Real Audiencia de
 Mexico, por el presente mandamos que el Sr. D.
 Juan de Torres y Leizaola, Regente de esta Real Audiencia,
 de Equino en m. de San Juan de los Rios
 de Guaymas, para que en la cárcel pública de
 esta Villa de San Juan de los Rios de Guaymas
 Manuel de Torres y Leizaola

Magis et hoc quod dicitur in
Constitutione de Summo de
Primum quibus annis et reddere
Sexuato de tra. an. et officio



Enakleia Regis Hieronymus pro dno. Tolent.
Superiorum Constitutionum. Enakleia Audientia
Secunda Rilla. Enakleia. Primum et dno.
Et angustia de tra. an. et officio

